

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991

VISTO la Resolución N° 176/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual propone la designación del Profesor Adjunto Ordinario Ing. ARCE, Celestino Marcelino en la cátedra Estructuras Aeronáuticas III de la carrera Ingeniería Aeronáutica en conformidad con lo previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ordenanza N° 677, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la Asignatura Estabilidad III (Ingeniería / Mecánica) por Resolución N° 692 del Consejo Superior de fecha 27 de noviembre de 1985.

Que por disminución de cursos, el profesor quedo comprendido en los términos de la Ordenanza N° 677 - Régimen Especial para Profesores Ordinarios sin Cursos Asignados.

Que la Facultad Regional Haedo ha cumplido con el procedimiento que exige la norma mencionada anteriormente para regularizar la situación del profesor en disponibilidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y / aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

Por ello,

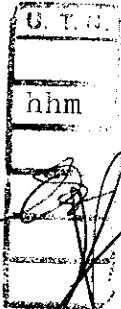
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Haedo al Ing. ARCE, Celestino Marcelino (Legajo UTN N° 7666-4 - L.E. N° 4.087.796) en la cátedra Estructuras Aeronáuticas III (Ingeniería Aeronáutica) como Profesor Adjunto Ordinario con una (1) dedicación simple a partir del 1 de abril de 1991 y por el tiempo que le resta para completar su período como docente ordinario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 544/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO